

IECM-LPN-20/19

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 60, numeral 1, de la Constitución Política de la Ciudad de México, los artículos 90 párrafo primero, 91 y 96 párrafo primero de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en el artículo 29 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 31 de octubre de 2019, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Tlalpan, Ciudad de México, celebra la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-20/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

### B a s e s

#### 1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

<b>Instituto:</b>	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
<b>Lineamientos:</b>	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto <a href="http://www.iecm.mx">www.iecm.mx</a> en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
<b>DACPys:</b>	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
<b>Licitante:</b>	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
<b>Proveedor:</b>	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

#### 2.- Información específica de los servicios a contratar:

##### 2.1 Descripción y cantidad:

###### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL**

**CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto.	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales.	1	Servicio
3	Servicio de Fumigación.	1	Servicio

Los requerimientos, especificaciones y condiciones de los servicios, se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

## 2.2 Periodo y lugar de la prestación de los servicios:

El periodo de contratación de la prestación de los servicios será del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados del Instituto, según corresponda, cuyos domicilios se proporcionan en el Anexo Técnico.

## 2.3 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciados los servicios, en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación de los servicios ofertados de acuerdo a los requerimientos establecidos en el Anexo Técnico que formará parte integral del (los) contrato (s) respectivo (s), notificará por escrito al proveedor a efecto que le requiera la prestación de los servicios, o bien proceda a hacer los cambios o correcciones necesarias, comprometiéndose éste a atender el (los) requerimiento(s), en un plazo no mayor a un día natural contado a partir de la notificación vía telefónica. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el (los) contrato (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83, 93 y 94 de los Lineamientos.

## 2.4 Incremento de los servicios a contratar:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el (los) contrato (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del (los) contrato (s) o las partidas, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los servicios sea igual a lo inicialmente pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

## 3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, firmado en anverso por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

**IMPORTANTE:** El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2019, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).**

**IMPORTANTE:** En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) **Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2019.**
- G) **Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.**
- H) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.**
- I) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.**
- J) **Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**
- K) **Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.**
- L) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.**
- M) **Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujet a los Lineamientos.**

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-20/19

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

**3.2** El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e **invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:**

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, **con fecha** que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos por partida celebrados en los últimos dieciocho meses, que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como adjuntar copia de la carátula de los contratos (**no se requiere todo el cuerpo de los contratos**) y/o pedidos que soportan la relación, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.
- D) Copia del alta ante el IMSS como patrón.
- E) Original y Copia simple para cotejo a nombre de la licitante de "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social expedido por el Instituto Mexicano del Seguro Social – IMSS" (**Formato VI**), no mayor a dos meses de antelación a la fecha de la presentación de propuesta.
- F) Partidas 1 y 2. Relación del equipo y maquinaria con que prestará sus servicios.
- G) Partida 2. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora se compromete a adquirir una Póliza de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros, por los daños que los materiales a utilizar o sus empleados pudieran causar a los bienes muebles, inmuebles o personal del Instituto, hasta por \$50,000.00

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





(Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), misma que deberá entregar en copia a la DACPyS a la formalización del contrato, la cual tendrá vigencia durante el periodo de contratación.

- H) **Partida 3.** Copia fotostática de la licencia sanitaria vigente expedida por la Secretaría de Salud.
- I) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantizará que los trabajadores que contrate para la prestación del servicio serán laboralmente su responsabilidad, por lo que no podrá por ninguna circunstancia considerarse al Instituto como patrón sustituto u obligado solidario.
- J) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora entregará conjuntamente con la factura por los servicios devengados, copia del sistema único de autodeterminación (SUA), en el mes que corresponda de sus trabajadores que presten el servicio en el Instituto, así como bimestralmente deberá de presentar a la DACPyS, la comprobación de los pagos de cuotas al IMSS, con la relación de los trabajadores que prestan el servicio al Instituto.
- K) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para proveer los servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- L) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, prestará los servicios, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- M) **Escrito original** en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar los servicios, objeto de la presente licitación.

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

#### 4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario por mes por elemento, considerando el costo de los materiales, equipo y herramientas, según corresponda, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.

##### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

Ciudad de México

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
- Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
  - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV. (Texto de Fianzas)** señalando la razón social completa de la licitante según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se hubiese adjudicado el (los) contrato (s), la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

#### 5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

#### 6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

##### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

### Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	13 de noviembre de 2019 12:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	22 de noviembre de 2019 12:00 horas	
Fallo	29 de noviembre de 2019 12:00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

#### 7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

#### 8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

#### 9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más beneficiosa; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el Formato V (Registro de ofertas económicas en subasta descendente), hasta que no sea presentada una mejor propuesta por alguna otra licitante. Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación a la prestación de los servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

#### **10.- Criterios de Evaluación:**

##### **10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:**

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

##### **10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:**

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

##### **10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:**

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el Formato IV (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.

Somos un Instituto de Calidad

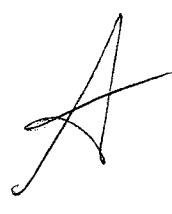


En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-20/19**

- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la (s) oferta (s) económica (s) convenientes para el Instituto.



#### **10.4. Visitas a instalaciones:**

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS, podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada una de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para prestar los servicios.



Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.



Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

#### **11.- De las actas circunstanciadas:**

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx) sección Licitaciones 2019, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.



#### **Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

#### 12.- Adjudicación del (los) contrato (s):

El (los) contrato (s) se adjudicará por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

**El monto a adjudicar para cada una de las partidas de los servicios referidos estará sujeto al presupuesto que el Congreso de la Ciudad de México autorice al Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán por el periodo del 1º enero y hasta el 31 de diciembre de 2020.**

#### 13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

#### 14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

#### 15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:**

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para prestar los servicios objeto de la licitación.

**15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:**

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechara o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

**16.- Cancelación de la Licitación:**

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

### 17.- Formalización del (los) contrato (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) De conformidad con el acuerdo IECM/ACU-CG-071/2019 en su punto de acuerdo tercero, y en cumplimiento con el tercer párrafo del numeral 60 de los Lineamientos la formalización del contrato respectivo según corresponda, será dentro de los quince días hábiles contados a partir del día siguiente del acuerdo de autorización del presupuesto definitivo que lleve a cabo el Consejo General para el ejercicio fiscal 2020, debiéndose prever que los servicios se prestarán a partir del 1º de enero y hasta el 31 de diciembre de 2020; la ó el representante legal de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato correspondiente en el plazo antes citado en la DACPyS del Instituto en el domicilio de la convocante, en horario de 9:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el (los) contrato (s) a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

### 18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La (s) licitante (s) ganadora (s) asumirá (n) la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

### 19.- Garantía de cumplimiento del (los) contrato (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del (los) contrato (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de doce meses, a partir de la formalización del (los) contrato (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del (los) contrato (s) y será aplicada por incumplimiento en la prestación de los servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**20. Póliza de Responsabilidad Civil:**

Partida 1. El proveedor adjudicado se obligará frente al Instituto a mantener durante la vigencia del contrato un seguro de Responsabilidad Civil, contratado con empresa aseguradora legalmente autorizada, y a entregar a la firma del contrato, la póliza correspondiente junto con el comprobante de pago respectivo por una suma asegurada equivalente al 10% del importe total del contrato antes de I.V.A.; la cual deberá mantener vigente durante la vigencia del contrato, a efecto de garantizar el pago de indemnización hasta por dicha cantidad, por los daños que se pudieran ocasionar a terceros en sus bienes y personas derivados de los trabajos que se realicen y que afecten a las instalaciones y personas que se encuentren en el sitio donde se desarrollan los trabajos; en caso de que la reclamación que presente el Instituto, exceda el límite establecido, la diferencia que resulte entre dicho límite por el reclamado será asumido por el proveedor.

**21.- Condiciones de pago:**

- A) El pago se realizará por mensualidad vencida por servicio prestado, de acuerdo a la facturación del mes que corresponda, previo el visto bueno que realice por escrito el titular de la DACPyS.
- B) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

**Importante: Las facturas deberán describir el servicio con la misma redacción del contrato, así como, el número de contrato, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.**

- C) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en la prestación de los servicios.
- D) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.
- E) El Instituto no otorgará anticipos.

**22.- Impuestos:**

El Instituto pagará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

### 23.- Terminación anticipada del (los) contrato (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el (los) contrato (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto esta notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

### 24.- Sanciones:

#### 24.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.
- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el (los) contrato (s) correspondiente en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

#### 24.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 y 84 de los Lineamientos.

### 25.- Penas convencionales:

Una vez iniciados los servicios, se podrán aplicar penas convencionales con cargo al proveedor, según lo siguiente:

#### Partida 1.

- A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente
- D) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de cristales en oficinas centrales y Órganos Desconcentrados en altura, el 50% del importe del turno no laborado. En el caso de oficinas centrales se tomará la cantidad de 10 elementos, y en el caso de Órganos Desconcentrados se tomarán cuatro elementos.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-20/19

- E) Por los servicios no prestados del personal de limpieza en el lavado de alfombras en Órganos Desconcentrados, el 50% del importe del turno no laborado. Para el Lavado de alfombras se tomarán dos elementos.

En caso de incumplimiento en la entrega total o parcial de materiales se aplicará el 100% de los mismos; el cual se calculará dividiendo el costo mensual de estos, entre 30, lo anterior por cada día natural de atraso.

- F) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria y equipo solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad de la maquinaria o equipo.

**Partida 2.**

- A) En caso de incumplimiento total en la prestación del servicio se aplicará el 5% del monto total del contrato por cada día laboral incumplido.
- B) En caso de incumplimiento en las actividades respecto de la frecuencia establecida en el Anexo técnico, se aplicará el 10% del monto unitario diario facturado por elemento.
- C) En caso de incumplimiento del personal por turno no laborado se aplicará el 50% del costo unitario del personal ausente.
- D) En caso de no contar con el total o parcial de la maquinaria, equipo y material solicitado para el servicio se aplicará el 2% del monto mensual facturado que corresponda por cada día en que no haya disponibilidad del mismo.

La aplicación de las penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el Anexo Técnico de las presentes bases.

**Partida 3.** Por cada día natural de atraso en las fechas establecidas en el calendario para la prestación de los servicios o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones y condiciones del servicio, se aplicará una pena convencional equivalente al 2% del importe facturado del mes que corresponda.

En todas las partidas, el monto de las penas convencionales no podrá exceder del importe de la garantía de cumplimiento del (los) contrato (s), por lo que una vez rebasado ese monto, se procederá a la rescisión administrativa del contrato, independientemente de la aplicación de la fianza de cumplimiento del mismo. Lo anterior con fundamento en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos

**26.- Rescisión del (los) contrato (s):**

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**27.- Inconformidades:**

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes, o a través de correo electrónico institucional [contraloria.general@iecm.mx](mailto:contraloria.general@iecm.mx), para cualquier duda o aclaración.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México

Presente

\_\_\_\_\_ (nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: \_\_\_\_\_ (nombre de la persona física o moral) \_\_\_\_\_.  
No. de licitación:

Registro Federal de Contribuyentes (\*):

Domicilio (\*)

Calle y número (\*):

Colonia (\*):

Alcaldía o Municipio (\*):

Código Postal (\*):

Entidad Federativa (\*):

Teléfono (\*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

**IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-20/19**

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y, PRESTADORES DE SERVICIOS**

**I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.**

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

**II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.**

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

**III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.**

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

**IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.**

**Finalidad:** Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

**Ciclo de vida:** Es de 12 años.

**Revocación del consentimiento:** Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

**Derecho del titular:** El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

**V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.**

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

**VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.**

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx).

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





IECM-LPN-20/19

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha ....., otorgada ante el Notario Público..... No ....., en la ciudad de ....., otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-20/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, se encargue de la entrega de propuestas.

A t e n t a m e n t e

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación oficial vigente con fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

I ECM-LPN-20/19

### FORMATO III

#### Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México  
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. I ECM-LPN-20/19, relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

#### PARTIDA 1

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento (1)	Costo mensual	Costo total anual
1	Oficinas Centrales	28			
	Casa Colorines	2			
	Almacén Tláhuac	2			
	Órganos Desconcentrados: 1 al 31 de enero el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a domingo	33			
	Órganos Desconcentrados 1 al 29 de febrero, el turno será de 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a domingo.	33			
	Órganos Desconcentrados 1 al 13 de marzo, el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a domingo.	33			
	Órganos Desconcentrados 14, 15 y 16 de marzo, el turno será de: 8:00 a 22:00 hrs.	33			
	Órganos Desconcentrados 17 al 31 de marzo, el turno será de: 8:00 a 16:00 hrs. de lunes a domingo.	33			
	Órganos Desconcentrados los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes	33			
	Órganos Desconcentrados los meses de octubre, noviembre y diciembre el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a sábado	33			
				Subtotal	
				Impuesto al Valor Agregado	
				Total	

- (1) Anexar la integración del costo unitario: Costo por elemento, mano de obra, materiales, equipo y herramientas.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL**  
**CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de  
Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre**

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Bimestral	Cubeta	10	60		
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96		
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300		
5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300		
6.	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	19	114		
7.	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja	Bimestral	Pieza	36	216		
8.	Franela color blanca	Bimestral	Metro	80	480		
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	Bimestral	Bolsa	4	24		
10.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	24	144		
11.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	Bimestral	Caja	4	24		
12.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 g. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180		
13.	GLADE" "WIZARD fragancia active	Bimestral	Pieza	48	288		
14.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol	Bimestral	Pieza	6	36		
15.	Repuesto en aerosol automático para ambientado	Bimestral	Pieza	36	216		
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	Bimestral	Caja	60	360		
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Bimestral	Caja	80	480		
18.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipps	Bimestral	Cubeta	6	36		
19.	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual cottonelle	Bimestral	Pieza	50	300		
20.	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	Bimestral	Caja	15	90		
21.	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL"	Bimestral	Pieza	60	360		
22.	Jabón en pasta para trastes axion	Bimestral	Pieza	48	288		
23.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	15	90		
24.	Cepillo para vidrios	Bimestral	Pieza	1	6		
25.	Quita sarro	Bimestral	Litro	10	60		
26.	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	Bimestral	Pieza	30	180		
27.	Bombas para WC	Bimestral	Pieza	1	6		
28.	Líquido multiusos cubeta de 19 litros	Bimestral	Cubeta	1	6		
29.	Atomizador de 500 ml	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	Bimestral	Pieza	6	36		
31.	Jalador para vidrios	Bimestral	Pieza	6	24		
32.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6		
33.	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	Bimestral	Pieza	5	30		
34.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6		
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	2	12		
36.	Pasta blanca para pulir cubeta con 25 kilos marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-20/19

37	Cubeta plástica de 12 Lts.	Bimestral	Pieza	10	60		
38	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	6	36		
39	Jalador de pisos	Bimestral	Pieza	6	36		
40	Guanetes de hule	Bimestral	Par	50	300		
41	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12		
42	Desengrasante	Bimestral	Litro	19	114		
						Subtotal	
						Impuesto al Valor Agregado	
						Total	

**Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de Enero, Mayo, y Septiembre**

No.	Material	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual	Precio unitario	Precio total anual
1.	Tapete Anti Salpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes.	Caja	5	15		
2.	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	Caja	5	15		
3.	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese"	Caja	5	15		
					Subtotal	
					Impuesto al Valor Agregado	
					Total	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre**

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual	Precio unitario	Precio Total Anual
1.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps	Bimestral	Cubeta	2	12		
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24		
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48		
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48		
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	1	6		
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12		
8.	Fibra negra marca "Scotch Brite",	Bimestral	Pieza	4	24		
9.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Bimestral	Pieza	6	36		
10.	Franela color gris	Bimestral	Metro	8	48		
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Bimestral	Kilo	10	60		
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48		
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	6	36		
14.	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	Bimestral	Pieza	30	180		
15.	Pino cubeta de 19 lts. sellada por el fabricante	Bimestral	Cubeta	1	6		
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	Bimestral	Caja	6	36		
17.	"Toallomatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Bimestral	Caja	8	48		
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6		
19.	Jabón en pasta para trastes Axion	Bimestral	Pieza	6	36		
20.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	4	24		
21.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	3	18		
22.	Jalador de vidrio	Bimestral	Pieza	2	12		
23.	Guantes de plástico	Bimestral	Par	8	48		
24.	Recogedor	Bimestral	Pieza	2	12		
25.	Atomizador	Bimestral	Pieza	2	12		
26.	Bomba destapacaños	Bimestral	Pieza	2	12		
27.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12		
28.	Cepillo de cerda para Vidrio	Bimestral	Pieza	2	12		
29.	Jalador para piso	Bimestral	Pieza	2	12		
30.	Sarricida	Bimestral	Litro	5	30		
31.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 gr en aerosol	Bimestral	Pieza	8	48		
						Subtotal	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

Impuesto al Valor Agregado	
Total	

### Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y junio

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1	Atomizador	Pieza	4	8	264		
2	Bomba para W.C.	Pieza	4	8	264		
3	Cepillo para vidrios con regatón	Pieza	3	6	198		
4	Cepillo tipo plancha	Pieza	3	6	198		
5	Escobillon para P/WC	Pieza	3	6	198		
6	Cubeta de 19 Lts.	Pieza	4	8	264		
7	Jalador para vidrio	Pieza	4	8	264		
8	Espátula de acero inoxidable sin mango	Pieza	2	4	132		
9	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Cubeta	3	6	198		
10	Recogedor metálico	Pieza	2	4	132		
						Subtotal	
						Impuesto al Valor Agregado	
						Totál	

### Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y septiembre

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	10	20	660		
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	15	30	990		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

3.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	10	20	660		
4.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	10	20	660		
5.	Cloro sellado por fabricante de un litro.	Litro	30	60	1980		
6.	Jábón en pasta para trastes Axion	Pieza	6	12	396		
7.	Escoba de plástico	Pieza	5	10	330		
8.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Pieza	12	24	792		
9.	Jerga	Metro	12	24	792		
10.	Franelas gris	Metro	12	24	792		
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	20	40	1320		
12.	Jalador de pisos.	Pieza	4	8	264		
13.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	6	12	396		
14.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	Caja	9	18	594		
15.	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Caja	9	18	594		
16.	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	Pieza	50	100	3300		
17.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	9	18	594		
18.	Quita sarro	Litro	9	18	594		
19.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	4	8	264		
20.	Guantes de plástico	Par	12	24	792		
21.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Cubeta	2	4	132		
Subtotal							
Impuesto al Valor Agregado							
Total							

**Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de marzo, mayo, julio y noviembre**

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año	Precio unitario	Precio total Anual
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	5	20	660		
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	10	40	1320		
3.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	6	24	792		

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

4.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	6	24	792		
5.	Cloro sellado por fabricante de un litro.	Litro	20	80	2640		
6.	Jabón en pasta para trastes Axion	Pieza	3	12	396		
7.	Escoba de plástico	Pieza	4	16	528		
8.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Pieza	6	24	792		
9.	Jerga	Metro	6	24	792		
10.	Fralera gris	Metro	6	24	792		
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	10	40	1320		
12.	Jalador de pisos.	Pieza	2	8	264		
13.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	4	16	528		
14.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	Caja	6	24	792		
15.	"Toallomatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Caja	6	24	792		
16.	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	Pieza	25	100	3300		
17.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	6	24	792		
18.	Quita sarro	Litro	6	24	792		
19.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	2	8	264		
20.	Guantes de plástico	Par	6	24	792		
21.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Cubeta	1	4	132		
						Subtotal	
						Impuesto al Valor Agregado	
						Total	

## PARTIDA 2

Partida	Descripción	Cantidad de elementos	Costo unitario mensual por elemento*	Costo mensual	Costo total anual
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	4			
				Subtotal	
				IVA	
				Total	

\* Anexar a la propuesta económica, el importe individual del salario de cada uno de los elementos que prestarán los servicios para el Instituto.

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



IECM-LPN-20/19

**PARTIDA 3**

Partida	Descripción	Costo mensual	Costo total anual
3	Servicio de fumigación		
		Subtotal	
		IVA	
		Total	

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

La oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 21, de las presentes bases.

\_\_\_\_\_  
 Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

## FORMATO IV

### Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número IECM-LPN-20/19, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del (los) contrato (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por (*el nombre completo de la licitante*) con domicilio en (*domicilio legal*) el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato número \_\_\_\_\_ y sus anexos de fecha \_\_\_\_\_ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y (*el nombre de la licitante ganadora*) **relativa a la contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020**, por un importe (*el monto que garantiza*) mínimo del 10% del monto total del (los) contrato (s) sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de doce meses, a partir de la fecha de firma del (los) contrato (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía (*nombre de la afianzadora*) acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**FORMATO V**

**Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente**

**Contratación de la prestación de los servicios de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto, mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales, así como de fumigación por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2020**

Denominación de la licitación \_\_\_\_\_

Número de la licitación \_\_\_\_\_

Nombre de la Persona Física o Moral Participante \_\_\_\_\_

Nombre del (la) Representante Legal \_\_\_\_\_

Instrumento Público No. \_\_\_\_\_

Identificación Oficial Vigente \_\_\_\_\_

Partida No. \_\_\_\_\_

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



FORMATO VI

## **OPINIÓN POSITIVA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

### **Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social**

Folio: xxxxxxxxxxxx23xxxxxxxx1329781

Clave de R.F.C.

Nombre, Denominación o Razón Social: Cxxxxxxxxxxxxxx

**Estimado Patrón:**

#### **Respuesta de opinión:**

**En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:**

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 16 de abril de 2015, a las 18:45 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 18 de mayo de 2015.

**Usted tiene registrado(s) 4 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.**

卷之三

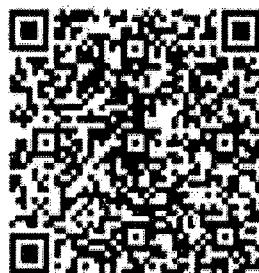
1. La presente certificación se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  2. Tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, de conformidad con el Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
  3. La opinión del cumplimiento, se genera asistiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sorteos: POSITIVO-. Cuando el patrón está inscrito y se comiente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEUTRAL-. Cuando el patrón no está ni comiente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes mencionado; INSCRITO SIN TRABAJADORES-. Cuando el patrón está inscrito en el IMSSS pero no tiene trabajadores afiliados.
  4. La presente certificación indica que es INSCRITO SIN TRABAJADORES, se considera Opción Negativa para efectos de contratación de servicios a otra entidad.
  5. La presente certificación se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 33-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACOO.SAII-HCT, 10/12/2013.P.DIF de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

For the next two to three weeks:

El FIDES es el instrumento designado para cumplir tanto todos los objetivos y las tareas.

Sus datos personales serán incorporados y protegidos en los sistemas del INSS, de conformidad con los Lineamientos de Priorización de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer sus facultades correspondientes a la administración fiscal. <http://www.inss.gov.br/politica-privacidade>.

Si deseas modificar o corregir tus datos personales, puedes acceder a la Subsección de Datos Personales.



**Cadernos Originais:** [http://www.torcedores.com.br/TransfCarta\\_de\\_Ato\\_Adulto\\_Art\\_320\\_Ficha/16\\_de\\_abr\\_2015\\_184827.pdf](#) | [http://www.torcedores.com.br/TransfCarta\\_de\\_Ato\\_Adulto\\_Art\\_320\\_Ficha/16\\_de\\_abr\\_2015\\_184828.pdf](#)

18:48-20:1 Fecha de envío: 15 de mayo

Copyright © The McGraw-Hill Companies, Inc. All rights reserved.

(ESTE DOCUMENTO DEBE SER EXPEDIDO POR EL IMSS) Ejemplo.

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía; en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

## ANEXO TÉCNICO

### CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS, PLANTAS NATURALES, ASÍ COMO LA FUMIGACIÓN POR EL PERÍODO DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Servicio de limpieza para los inmuebles propios y arrendados del Instituto	1	Servicio
2	Mantenimiento y conservación de áreas jardinadas y plantas naturales	1	Servicio
3	Servicio de Fumigación	1	Servicio

#### PARTIDA 1

##### SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LOS INMUEBLES PROPIOS Y ARRENDADOS DEL INSTITUTO

De acuerdo al contenido de la CIRCULAR No. SA-035/2019, y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2020 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2020.

La limpieza en el ambiente laboral es de suma importancia. Mantener las zonas de trabajo limpias proporciona una mayor productividad, una considerable reducción de accidentes, mayor confort para el trabajador. El empleado debe tener como norma el mantenimiento de su zona limpia y ordenada y dedicar los últimos instantes de su jornada a esa labor.

La contratación de una empresa de limpieza que se dedique a la limpieza de oficinas, y del resto de instalaciones de una empresa, debe ser utilizada de tal forma que se considere un apoyo al trabajador, una forma de completar y profundizar en las labores de limpieza que el empleado realiza cotidianamente. Es por ello que se requiere mantener los bienes muebles e inmuebles de las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, en condiciones óptimas de higiene, proporcionando un servicio de calidad, continuo y eficiente, con personal apto en sus diferentes categorías, empleando rutinas, periodicidad, materiales y equipos que se establecen en el presente Anexo Técnico, lo que además requiere de honradez, disciplina, discreción y respeto hacia el personal del Instituto y la información que se encuentra en las diferentes áreas.

#### I.- REQUERIMIENTOS

Se requiere se lleve a cabo limpieza de oficinas centrales, casa colorines, almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados. Será en bienes propios y rentados. Para cumplir con los requerimientos solicitados, se deberán contemplar las siguientes secciones y contenidos:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**a) Limpieza de inmuebles.**

Será en oficinas; biblioteca, aula médica, áreas comunes interiores y exteriores, cassetas de vigilancia, patios, estacionamientos, puertas de cristal en su cara interna y externa, ventanas en su cara interna y externa (cualquier altura), pasillos, pisos, escaleras, muros, columnas, (cualquiera que sea su altura) plafones, lámparas, azoteas, domos y elevadores.

**b) Limpieza de oficinas.**

El mobiliario y equipo en general (sillas, escritorios, archiveros, credenzas, sillones, mesas laterales y de centro, despachadores de agua, ventiladores, cuadros, libreros, vitrinas, plantas de ornato, macetas y objetos diversos). Quedan exentos de esta actividad los equipos de cómputo como: teclados, torres o CPU, impresoras, fotocopiadoras y escáner.

**c) Limpieza de áreas comunes.**

Pisos y escaleras de loseta cerámica y/o metálicas, loseta vinílica, terrazo rojo, mármol, madera, cemento, terminados martelinadas, alfombra, plafones, rejillas de aire acondicionado, lámparas, vidrios, cancelas, gabinetes contra incendios y señalizaciones.

**d) Limpieza de sanitarios privados y comunitarios.**

Deberán mantenerse limpios, realizando limpieza de éstos por los menos 3 veces al día y deberá abastecerse con suficiente papel higiénico, toallas de papel para manos, jabón líquido para manos antibacterial, ambientador en aerosol automático (3 por sanitario), pastillas aromatizantes para cada W.C, así como el reemplazo de tapetes para mingitorio cuando sea necesario. La limpieza en sanitarios incluye el piso, muebles, accesorios, puertas, cancelas, lámparas, espejos y vidrios de los sanitarios.

Para la limpieza de los mingitorios se deberá realizar lo siguiente:

1. No usar agua en exceso en el lavado de equipos.
2. Usar fibra 3M Scotch Brite para baños y azulejos.
3. Para limpiar el exterior de un mingitorio ecológico se recomienda el uso de una franela húmeda;
4. Tallar perfectamente la base del mingitorio ya que, ahí se deposita la orina que escurre del mismo;
5. No utilizar solventes, thinner, aguarrás, gasolina o detergente en polvo para su limpieza.
6. Cambiar el látex al inicio del servicio;
7. Proporcionar los tapetes anti salpicadura a cada mingitorio que así lo requiera.

**e) Limpieza de estacionamientos.**

Barrido de pisos, rampas, accesos, limpieza de hidrantes, puertas, vidrios, botes de basura y señalizaciones (incluyendo los areneros, botes de arena que están en el sótano).

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**f) Limpieza de banquetas perimetrales.**

Barrido de banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del Instituto.

**g) Limpieza de persianas.**

Limpieza con paño húmedo en las persianas de todas las áreas que se encuentren colocadas al menos dos veces por mes.

**h) Manejo de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos.**

Consiste en la recolección y clasificación de residuos orgánicos e inorgánicos, así como la limpieza (barrido) en el interior y alrededor de los lugares destinados para su concentración, por lo menos 2 veces al día y evitar el almacenamiento de residuos orgánicos e inorgánicos dentro de las áreas de trabajo.

Cuando los residuos tengan características de peligrosos, el prestador del servicio, deberá almacenarlos en envases de plástico, en tanto son utilizados o no haya servicio de recolección especial, no obstante que sean generados en cantidades mínimas. Estos residuos pueden consistir en: restos de pintura, insecticidas, pesticidas, aceite lubricante usado, anticongelante, productos químicos de limpieza, baterías, ácidos y medicinas caducas. Lo anterior de conformidad con la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables en la materia.

**II.- PERIODICIDAD EN EL SERVICIO.**

El servicio de limpieza requerido se deberá proporcionar con la siguiente frecuencia:

**A. DIARIAMENTE.** En oficinas, salas de juntas y sala de consejo general (por lo menos una vez al día o las veces que sean necesarios):

- Limpieza de mobiliario y equipo (escritorios, archiveros, credenzas, sillas, sillones, mesas laterales y de centro, libreros, vitrinas, despachadores de agua y ventiladores).
- Recolección de residuos orgánicos e inorgánicos. Depositarlos en cestos y botes de basura, por lo menos 2 veces al día o de acuerdo con las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido y trapeado de pisos.
- Lavado de loza y utensilios de cafetería.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato, enseres ornamentales y objetos diversos.

**SANITARIOS EN GENERAL.**

- Limpieza de baños, mingitorios, lavabos, pisos, recolección de papel, residuos depositados en cestos y botes de basura, en forma programada cada 4 horas y/o las veces que sean necesarios.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL**

**CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

- Limpieza de muebles, puertas, despachadores de papel, secadores de manos, lámparas, tapas de apagadores, espejos, vidrios y paredes.
- Colocación de jabón líquido para manos antibacterial, pastillas desodorantes en cada uno de los W.C., papel higiénico, papel toallero para manos y ambientadores en aerosol automático (3 por sanitario) las veces que sean necesarios cambiar los repuestos.
- Lavado de W.C. y mingitorios por lo menos 2 veces al día y/o las veces que sean necesarios.
- Colocar bolsas de plástico en cestos y botes de basura, las veces que sea necesario.
- En caso de detectar fugas de agua y/o deterioro de accesorios en baños, deberá reportarlo de inmediato al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.

#### **ÁREAS COMUNES INTERNAS.**

- Mopeado, trapeado y en su caso desmanchado de pisos en general de manera continua.
- Barrido, trapeado y lavado de escaleras; limpieza de barandales, diariamente y/o las veces que sea necesario.
- Recolección de basura depositada en los cestos y botes de basura por lo menos 2 veces al día y/o cada vez que se requiera.
- Limpieza externa de despachadores de agua.
- Colocación de garrafones de agua en los despachadores, las veces que sean necesarios.
- Limpieza de elevadores, lámparas, puertas, vidrios, cancelas, extinguidores y señalizaciones las veces que sean necesarios.

#### **ÁREAS COMUNES EXTERNAS.**

- Barrido, recolección de residuos de cestos, botes de basura y ceniceros por lo menos 2 veces al día y/o de acuerdo a las necesidades de cada una de las áreas.
- Barrido en la entrada principal de acceso peatonal y vehicular.
- Lavado de cestos, botes de basura y ceniceros.

#### **ESTACIONAMIENTOS Y CASETAS DE VIGILANCIA.**

- Barrido y recolección de basura de los estacionamientos, por lo menos una vez al día y/o las veces que sea necesario.
- Limpieza de mobiliario y equipo, vidrios tanto en su cara interna como externa, barrido, trapeado y recolección de residuos permanentemente, en casetas de vigilancia.

#### **BANQUETAS.**

- Barrido de la banqueta perimetral que corresponda a cada inmueble del instituto, por lo menos una vez al día.

#### **RESIDUOS.**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

- Recolectar, clasificar y concentrar los residuos orgánicos e inorgánicos en los lugares que se tienen establecidos al interior del Instituto.

**B. DOS VECES A LA SEMANA** (o más si es necesario), en oficinas, salas de juntas y sala de consejo general.

- Limpieza de extinguidores y señalizaciones.
- Limpieza de puertas, vidrios y cancelas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol para muebles de madera (escritorios, libreros, credenzas, puertas, etc).
- Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.

**C. SERVICIO SEMANAL.** En oficinas, salas de juntas y sala de consejo general.

- Limpieza de persianas.
- Limpieza de cuadros, ventiladores, plantas de ornato y objetos diversos.

**SANITARIOS EN GENERAL.**

- Desinfectado y limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, muros, cestos, puertas, mamparas, vidrios y espejos.
- Lavado de toallas de manos de los sanitarios de los Consejeros.

**ÁREAS COMUNES INTERNAS.**

- Limpieza de zócalos, muros y columnas.
- Lavado profundo de escaleras, puertas, barandales, cancelas, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de cuadros, plantas de ornato y objetos diversos.

**ÁREAS COMUNES EXTERNAS.**

- Lavado de pisos con desengrasante.

**AZOTEAS.**

- Barrido y recolección de basura, así como quitar basura de las coladeras de desagüe, si es necesario en azotea. En época de lluvia el servicio será por lo menos tres veces a la semana y/o las veces que sean necesarios.

**RESIDUOS.**

- Limpieza del contenedor de basura y/o deposito por lo menos una vez a la semana.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**D. SERVICIO QUINCENAL** En oficinas, salas de juntas y sala de consejo general.

- Limpieza profunda de pisos, muebles, accesorios, ceniceros, cestos y botes de basura.
- Limpieza de zoclos, muros y columnas.
- Aplicación de protector y abrillantador en aerosol en la mesa de consejo, las veces que se requiera.
- Lavado de vidrios por su parte interna.

**ÁREAS COMUNES INTERNAS.**

- Lavado de vidrios por su parte interna.
- Lavado de pisos con máquina pulidora.
- Lavado y abrillantado de pisos de mármol con máquina pulidora.

**ÁREAS COMUNES EXTERNAS.**

- Limpieza profunda y desinfectado del contenedor y depósito de basura.
- Lavado de pisos con desengrasante con ayuda de hidrolavadora y/o máquina pulidora.

**E. SERVICIO MENSUAL.** En oficinas, salas de juntas y sala de consejo general.

- Limpieza de vidrios exteriores bajos y altos y domos (cualquier altura)

**SANITARIOS EN GENERAL.**

- Retiro de sarro en W.C. muebles y accesorios.
- Pulido y abrillantado de piso con máquina pulidora

**ÁREAS COMUNES INTERNAS.**

- Limpieza de lámparas.
- Pulido y abrillantado de pisos de mármol.
- Lavado y pulido de escaleras de mármol.

**SERVICIO SEMESTRAL.**

- Limpieza de rejas y zaguanes perimetrales.
- Limpieza de fachadas exteriores del inmueble, con hidrolavadora, escaleras y extensiones

EQUIPO Y MAQUINARIA MINIMA PARA OFICINAS CENTRALES Y CASA COLORINES		
DESCRIPCIÓN	CANT.	CARACTERISTICAS
Aspiradora Tipo Industrial	2	Con motor de 2 caballos de fuerza
Pulidora de pisos	2	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts
Pulidora escalonera	1	De 1.5. hp mínimo de arranque y switch de seguridad con una extensión de cable de uso rudo de 15 mts

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Escalera de aluminio con extensión	1	10 metros de longitud, para el lavado de vidrios y plafones.
Señalamientos tipo tijera	10	Tipo tijera, de plástico con señalamientos de piso mojado en español
Reloj checador Biométrico de huella digital	1	Reloj checador biométrico de huella digital con pantalla a color de 3" y puertos USB y SD para traslado de datos.
Hidrolavadora con motor a Gasolina.	1	Con motor a gasolina, mínimo de 4 HP de potencia

El equipo referido anteriormente tendrá que ser nuevo o encontrarse en perfecto estado de funcionamiento. Previa aceptación de los equipos, la DACPyS dará su visto bueno.

Para Oficinas Centrales, Casa Colorines y Almacén Tláhuac el prestador del servicio deberá tener permanentemente toda la maquinaria solicitada durante la vigencia del contrato, en caso de que alguna requiera mantenimiento, el proveedor solicitará por escrito a la DACPyS, su salida, por lo que deberá remplazarla en un plazo de 5 días hábiles, contando a partir del día de su salida, por otra con las mismas características. Así mismo, la empresa ganadora deberá proporcionar los materiales necesarios para el pulido de pisos, escaleras y lavado de alfombras (bonett, discos blanco, canela, rojo, negro y todo lo necesario para realizar los trabajos de forma eficiente y con calidad).

Para los Órganos Desconcentrados, el proveedor deberá proporcionar las aspiradoras necesarias para el servicio, una vez concluido, las aspiradoras deberán retornar al almacén de oficinas centrales.

El proveedor deberá proporcionar al personal que asigne para realizar los trabajos en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados el equipo de protección y seguridad mínimo como son: guantes de hule, botas impermeables, hules impermeables, etc.

El Instituto no es responsable por ningún accidente y/o enfermedad súbita que al personal de la empresa adjudicada, le ocurra dentro y fuera de las instalaciones del Instituto, por lo que la empresa será la única responsable.

El proveedor deberá tener asegurado ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, al personal que preste el servicio en las diferentes instalaciones del IECM, así como presentar bimestralmente el pago de cuotas y aportaciones al IMSS y el SUA (Sistema Único de Autodeterminación) de todo su personal, por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados, por lo que el proveedor será el único responsable.

### **SUPERVISIÓN DEL SERVICIO**

Al elaborar sus propuestas, los participante deberán considerar los mecanismos de supervisión en la prestación del servicio en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el personal designado por la empresa para realizar esta actividad, deberá estar de base en las Oficinas Centrales y no formará parte del personal de turno, ya que éste será sin cargo alguno para el Instituto y tendrá la obligación de coordinar y verificar la correcta realización de los servicios de limpieza mediante formatos de supervisión semanal que deberá instalar en sanitarios y serán firmados por el supervisor como parte de sus actividades, además de los que se recabarán en cada una de las áreas que serán firmados por los titulares o encargados, para

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





garantizar la calidad del servicio prestado, así como la asistencia de todo el personal en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados y deberán informar al supervisor central.

La empresa deberá proporcionar 2 teléfonos o radios de comunicación al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, donde estén conectados con la persona supervisora de oficinas centrales.

Las inasistencias del personal de limpieza en Órganos Desconcentrados deberán ser atendidas de manera inmediata, previo aviso y/o reporte del Departamento de Mantenimiento y Servicios. Se considera que los reportes que entregue la persona designada por el proveedor al Instituto son adicionales a cualquier otra forma de supervisión que establezca el mismo.

En cada uno de los inmuebles, el personal deberá contar con las señalizaciones necesarias para llevar a cabo los servicios como: trapeado, lavado de pisos, cristales, pulido o cualquier tipo de actividad del servicio en áreas comunes u oficinas que implique riesgo para el personal.

Las actividades antes descritas se consideran de carácter enunciativo más no limitativo, por lo tanto corresponde a cada prestador de servicio presentar en su propuesta las actividades adicionales que considere pertinentes.

El proveedor se obliga a prestar el servicio, incluyendo materiales y productos biodegradables, de acuerdo a las marcas solicitadas por el Instituto, debiendo ser estos productos nuevos y encontrarse con el empaque original del fabricante, además tendrán que ser entregados dentro de los primeros 5 días hábiles de cada bimestre y/o trimestre, según relaciones anexas, en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y en las Órganos Desconcentrados. Los equipos y maquinarias (aspiradoras, pulidoras, etc.), deberán cumplir con las especificaciones técnicas (según anexo) que permitan la satisfacción completa del Instituto y garanticen calidad en el servicio, haciéndose responsable el proveedor por los defectos y vicios ocultos de los materiales y equipos usados que afecten la calidad del servicio prestado y causen daño a los bienes del Instituto al ser aplicados o en su caso, afecten la salud de los usuarios de los inmuebles.

En el turno matutino, el personal que proporciona el servicio de limpieza tendrá derecho a una hora para consumir alimentos en forma escalonada, los horarios deberán ser de 11:00 a 12:00 y de 12:00 a 13:00 hrs., para así contar con el personal disponible que brinde el servicio en todo momento.

#### **PERSONAL REQUERIDO INTENDENTES.**

Actividades: Retirar chicles en pisos, barrer, lavar, trapear, desmanchar pisos, escaleras y áreas en general; sacudir, aspirar, lavar mobiliario y vidrios; aspirar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuenten con ella, lavar loza y utensilios de cafetería, limpiar persianas, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo con la actividad que se realice, con la periodicidad y calidad establecidos; clasificar y concentrar los residuos en los lugares establecidos para ello.

#### **Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**PULIDORES.**

Actividades: pulir, desmanchar y abrillantar pisos de loseta cerámica, mármol, escaleras y pasillos de acceso, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida.

**LAVADORES DE ALFOMBRAS.**

Actividades: lavar y desmanchar alfombras en los Órganos Desconcentrados que cuente con ella, utilizando para ello el material y equipo necesario de acuerdo a la actividad que realice, con la periodicidad y calidad establecida

**LIMPIADORES DE CRISTALES.**

Actividades: limpiar cristales de oficinas y áreas comunes por la parte interior y exterior a cualquier altura, así como el lavado de domos, utilizando los materiales y equipo de seguridad necesario para realizar esta actividad, con la periodicidad y calidad establecida.

**SUPERVISORES.**

Actividades: deberá verificar que la plantilla del personal asignado esté completa (de acuerdo con el inmueble que le corresponda), debidamente uniformado y con las credenciales de identificación vigentes, además comprobar que los equipos de trabajo estén en condiciones adecuadas para la oportuna ejecución de las diversas actividades programadas, en su caso el supervisor solicitará a sus oficinas centrales la inmediata reparación y/o sustitución de los materiales o equipos que así lo requiera.

Verificará que el servicio proporcionado en cada una de las áreas durante la jornada de trabajo cumpla con la calidad, cantidad y periodicidad requeridas en el presente anexo técnico, atendiendo con prontitud las deficiencias que se puedan presentar a fin de que el personal cumpla satisfactoriamente con las tareas encomendadas dentro del horario establecido.

Domicilios y número de personal por turno, donde se prestarán los servicios de limpieza:

**OFICINAS CENTRALES, CASA COLORINES Y ALMACÉN TLÁHUAC**

- 1.- Turno matutino de 7:00 a 15:00 horas de lunes a sábado.
- 2.- Turno vespertino de 15:00 a 21:00 horas de lunes a viernes y el sábado de 7 a 15 horas.
- 3.- El día 15 de marzo el turno será de 8 a 22 horas.

DOMICILIO	ALCALDÍA	NO. DE ELEMENTOS TURNO MATUTINO	NO. DE ELEMENTOS TURNO VESPERTINO
Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.	Tlalpan	20	8

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.	Tlalpan	1	1
Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Cabecera de Alcaldía en Tláhuac, Ciudad de México.	Tláhuac	1	1

**Programa de servicio de limpieza para las 33 Órganos Desconcentrados:**

Del 1 al 31 de enero el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a domingo.

Del 1 al 29 de febrero el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a domingo.

Del 1 al 13 de marzo el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a domingo;

El 14, 15 y 16 de marzo el turno será de 8:00 a 22:00 hrs;

Del 17 al 31 de marzo el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a domingo

En los meses de abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre el turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a viernes

En los meses de octubre, noviembre y diciembre El turno será de 8:00 a 16:00 hrs, de lunes a sábado

**ÓRGANOS DESCONCENTRADOS**

Mes	Número de elementos requeridos por día para los Órganos Desconcentrados
Enero	33
Febrero	33
Marzo	33
April	33
Mayo	33
Junio	33
Julio	33
Agosto	33
Septiembre	33
Octubre	33
Noviembre	33
Diciembre	33

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LIMPIEZA  
(ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)

DISTRITO	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
1	Gustavo A. Madero	Primera Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmitilla, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.
2	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Cabecera Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
3	Azcapotzalco	Tecpal (San Isidro) No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Cabecera Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México
4	Gustavo A. Madero	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México
5	Azcapotzalco	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Alcaldía Azcapotzalco - Miguel Hidalgo, C.P. 02050, Ciudad de México
6	Gustavo A. Madero	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México.
7	Tláhuac	Cuauhtémoc No. 20, Pueblo San Pedro Actopan, Cabecera Alcaldía Milpa Alta-Tláhuac, C.P. 12200, Ciudad de México
8	Miguel Hidalgo	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Cabecera Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
9	Cuauhtémoc	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cabecera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Venustiano Carranza	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Cabecera Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Iztacalco	Oriente 243-B No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Cuauhtémoc	Río Amazonás No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México.
13	Miguel Hidalgo	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Cabecera Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tlalpan	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Cabecera Alcaldía Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	Tlalpan	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Cabecera Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México.
17	Benito Juárez	Aniceto Ortega No. 917, Colonia del Valle, Cabecera Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
18	Álvaro Obregón	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt. 21, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, Cabecera Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México
19	Xochimilco	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Cuajimalpa / Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cabecera Alcaldía Cuajimalpa de Morelos - Álvaro Obregón, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Iztapalapa	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apoanoaya, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Iztapalapa	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Aztahuacán, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Álvaro Obregón	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Cabecera Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

**SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS**

**IECM-LPN-20/19**

DISTRITO	ALCALDÍA	DIRECCIÓN
25	Xochimilco	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Cabecera Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090 Ciudad de México
26	Coyoacán / Benito Juárez	Francisco Peñuñuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Cabecera Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Iztapalapa	Calle Oyamel Lt 4, Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09609 Ciudad de México
28	Iztapalapa	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
29	Iztapalapa	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09700 Ciudad de México
30	Coyoacán	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Iztapalapa	Avenida Río Nilo Mz 312, Lt 13, Colonia Puente Blanco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09770, Ciudad de México
32	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México
33	Magdalena Contreras	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Nota: De conformidad con el artículo 111 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales podrá reducirse el número de órganos desconcentrados.

Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación y sin costo alguno.

En lo que respecta al lavado y aspirado de alfombras pulido de pisos en los distritos que la tengan, la empresa deberá proporcionar a su personal el equipo y materiales necesarios (máquinas, shampoo, guantes y todo lo necesario) para cumplir con esta actividad.

**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS  
(ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)**

ÓRGANO DESCONCENTRADO	UBICACIÓN	AREA APROXIMADA EN M <sup>2</sup>	PERIODICIDAD	OBSERVACIONES
06	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México	26	Trimestral	
08	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Cabecera Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.		Anual	Requiere pulido de mármol
13	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Cabecera Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México	90	Semestral	

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**UBICACIÓN DE LOS INMUEBLES DONDE SE PRESTARÁ EL SERVICIO DE LAVADO DE ALFOMBRAS  
(ÓRGANOS DESCONCENTRADOS)**

14	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padierna, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México	12	Trimestral	La alfombra es color beige de una oficina
18	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 21, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, Cabecera Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México	60	25 mts.trimestral, y 35 mts. Semestral	Trimestral oficinas Semestral bodega
23	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México	220	Bimestral	
24	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Cabecera Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México	84	Bimestral	
28	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México	90	Trimestral	
31	Avenida Río Nilo Mz 312, Lt 13, Colonia Puente Blanco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09770, Ciudad de México	30	Bimestral	
32	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México	80	Bimestral	

**Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de Enero, Marzo, Mayo, Julio, Septiembre y Noviembre.**

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
1.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Bimestral	Cubeta	10	60
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	16	96
3.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
4.	Bolsa para basura chica (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	50	300
5.	Bolsa para basura grande (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	50	300
6.	Cloro garrafón de 10 litros sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	19	114
7.	Fibras verdes marca "Scotch Brite" con esponja	Bimestral	Pieza	36	216
8.	Franela color blanca	Bimestral	Metro	80	480
9.	Jabón detergente marca "ROMA" bolsa de 10 kg.	Bimestral	Bolsa	4	24
10.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	24	144
11.	Pastillas desodorantes media luna (caja c/50 pzas) marca wiese	Bimestral	Caja	4	24
12.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 g. en aerosol	Bimestral	Pieza	30	180
13.	GLADE "WIZARD" fragancia active	Bimestral	Pieza	48	288
14.	Aparato difusor automático con ambientador en aerosol	Bimestral	Pieza	6	36
15.	Repuesto en aerosol automático para ambientado	Bimestral	Pieza	36	216
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) Kimberly Clark	Bimestral	Caja	60	360
17.	"TOALLAMATIC" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Bimestral	Caja	80	480
18.	Shampoo para manos cubetas selladas por fabricante de 19 litros marca tipps	Bimestral	Cubeta	6	36
19.	Papel higiénico biodegradable, acolchonado de primera calidad de doble hoja rollo individual cottonelle	Bimestral	Pieza	50	300
20.	"SANITAS" toallas interdoblada de papel para manos (biodegradable) caja c/20 fajillas Kimberly Clark	Bimestral	Caja	15	90
21.	Jabón líquido para manos marca "blumen ANTIBACTERIAL"	Bimestral	Pieza	60	360
22.	Jabón en pasta para trastes axion	Bimestral	Pieza	48	288
23.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	15	90
24.	Cepillo para vidrios	Bimestral	Pieza	1	6
25.	Quita sarro	Bimestral	Litro	10	60
26.	Gel antibacterial Blumen de 500 ml caja con 6 piezas	Bimestral	Pieza	30	180
27.	Bombas para WC	Bimestral	Pieza	1	6
28.	Líquido multiusos cubeta de 19 litros	Bimestral	Cubeta	1	6
29.	Atomizador de 500 ml	Bimestral	Pieza	2	12
30.	Espátula flexible hoja de acero inoxidable sin mango	Bimestral	Pieza	6	36
31.	Jalador para vidrios	Bimestral	Pieza	6	24
32.	Disco de 19 pulgadas color blanco para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6
33.	Disco de 19 pulgadas color canela para pulidora	Bimestral	Pieza	5	30
34.	Disco de 19 pulgadas color negro para pulidora	Bimestral	Pieza	1	6
35.	Disco de 19 pulgadas color verde para pulidora	Bimestral	Pieza	2	12
36.	Pasta blanca para pulir cubeta con 25 kilos marca Jhonson	Bimestral	Cubeta	1	6
37.	Cubeta plástica de 12 Lts.	Bimestral	Pieza	10	60

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
38.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	6	36
39.	Jalador de pisos	Bimestral	Pieza	6	36
40.	Guantes de hule	Bimestral	Par	50	300
41.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12
42.	Desengrasante	Bimestral	Litro	19	114

Materiales requeridos para los inmuebles de Oficinas Centrales y Casa Colorines para los meses de Enero, Mayo, y Septiembre.

No.	Material	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad total anual
1.	Tapete Anti Salpicaduras Para Mingitorio marca "Wiese", caja con 10 tapetes.	Caja	5	15
2.	Servitoalla para cocina caja con 12 piezas	Caja	5	15
3.	Pastilla de cloro para tanque de WC caja con 50 piezas marca "Wiese"	Caja	5	15

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**Materiales requeridos en el Almacén Tláhuac para los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.**

No.	Material	Frecuencia	Unidad de medida	Cantidad	Cantidad Total Anual
1.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca Tipps	Bimestral	Cubeta	2	12
2.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Bimestral	Pieza	4	24
3.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
4.	Bolsa grande para basura (90 cm x 120 cm) color gris	Bimestral	Kilo	8	48
5.	Bolsa chica para basura (60 cm x 90 cm) color verde	Bimestral	Kilo	8	48
6.	Cloro garrafón de 19 lts. sellado por fabricante	Bimestral	Garrafón	1	6
7.	Cubeta de plástico de 20 lts. marca "Cubasa"	Bimestral	Pieza	2	12
8.	Fibra negra marca "Scotch Brite",	Bimestral	Pieza	4	24
9.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Bimestral	Pieza	6	36
10.	Franela color gris	Bimestral	Metro	8	48
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Bimestral	Kilo	10	60
12.	Jerga	Bimestral	Metro	8	48
13.	Mechudo de 500 gramos	Bimestral	Pieza	6	36
14.	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	Bimestral	Pieza	30	180
15.	Pino cubeta de 19 lts. sellada por el fabricante	Bimestral	Cubeta	1	6
16.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	Bimestral	Caja	6	36
17.	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Bimestral	Caja	8	48
18.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Bimestral	Caja	1	6
19.	Jabón en pasta para trastes Axion	Bimestral	Pieza	6	36
20.	Escoba de plástico	Bimestral	Pieza	4	24
21.	Escoba de mijo	Bimestral	Pieza	3	18
22.	Jalador de vidrio	Bimestral	Pieza	2	12
23.	Guantes de plástico	Bimestral	Par	8	48
24.	Recogedor	Bimestral	Pieza	2	12
25.	Atomizador	Bimestral	Pieza	2	12
26.	Bomba destapacaños	Bimestral	Pieza	2	12
27.	Cepillo de mano tipo plancha	Bimestral	Pieza	2	12
28.	Cepillo de cerda para Vidrio	Bimestral	Pieza	2	12
29.	Jalador para piso	Bimestral	Pieza	2	12
30.	Sarricida	Bimestral	Litro	5	30
31.	Desodorante marca "AIR WICK" de 325 gr en aerosol	Bimestral	Pieza	8	48

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

**Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y junio**

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
1	Atomizador	Pieza	4	8	264
2	Bomba para W.C.	Pieza	4	8	264
3	Cepillo para vidrios con regatón	Pieza	3	6	198
4	Cepillo tipo plancha	Pieza	3	6	198
5	Escobillon para P/WC	Pieza	3	6	198
6	Cubeta de 19 Lts.	Pieza	4	8	264
7	Jalador para vidrio	Pieza	4	8	264
8	Espátula de acero inoxidable sin mango	Pieza	2	4	132
9	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Cubeta	3	6	198
10	Recogedor metálico	Pieza	2	4	132

**Material requerido para las Órganos Desconcentrados para los meses de enero y septiembre**

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	10	20	660
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	15	30	990
3.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	10	20	660
4.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	10	20	660
5.	Cloro sellado por fabricante de un litro.	Litro	30	60	1980
6.	Jabón en pasta para trastes Axion	Pieza	6	12	396
7.	Escoba de plástico	Pieza	5	10	330
8.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Pieza	12	24	792
9.	Jerga	Metro	12	24	792

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

10.	Franela gris	Metro	12	24	792
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	20	40	1320
12.	Jalador de pisos.	Pieza	4	8	264
13.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	6	12	396
14.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	Caja	9	18	594
15.	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Caja	9	18	594
16.	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	Pieza	50	100	3300
17.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	9	18	594
18.	Quita sarro	Litro	9	18	594
19.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	4	8	264
20.	Guantes de plástico	Par	12	24	792
21.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Cubeta	2	4	132

#### Material requerido para las Órganos

Desconcentrados para los meses de marzo, mayo, julio y noviembre.

No.	Material	Unidad de Medida	Cantidad por Distrito	Cantidad por Distrito anual	Cantidad por los 33 Distritos por año
1.	Ajax en polvo de 380 gramos	Pieza	5	20	660
2.	Aromatizante ambiental en aerosol tipo "AIR WICK" desodorante (con 325gr)	Pieza	10	40	1320
3.	Bolsa chica para basura 60 cm x 90 cm	Kilo	6	24	792
4.	Bolsa grande para basura 90 cm x 120 cm	Kilo	6	24	792
5.	Cloro sellado por fabricante de un litro.	Litro	20	80	2640
6.	Jabón en pasta para trastes Axion	Pieza	3	12	396
7.	Escoba de plástico	Pieza	4	16	528
8.	Fibra verde marca "Scotch Brite".	Pieza	6	24	792
9.	Jerga	Metro	6	24	792
10.	Franela gris	Metro	6	24	792
11.	Jabón detergente marca "ROMA"	Kilo	10	40	1320

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





12.	Jalador de pisos.	Pieza	2	8	264
13.	Mechudo de 500 gr.	Pieza	4	16	528
14.	Papel higiénico jumbo biodegradable (caja de 6 piezas de 500 metros c/u, hoja doble) kimberly Clark	Caja	6	24	792
15.	"Toallamatic" (biodegradable, caja con 6 piezas) kimberly Clark	Caja	6	24	792
16.	Pastillas desodorantes media luna marca Wiese	Pieza	25	100	3300
17.	"PLEDGE" marca Johnson para muebles de 310g. Aerosol	Pieza	6	24	792
18.	Quita sarro	Litro	6	24	792
19.	Shampoo cartucho (caja con 12 cartuchos sellados por fabricante)	Caja	2	8	264
20.	Guantes de plástico	Par	6	24	792
21.	Aromatizante líquido cubeta sellada por fabricante de 19 litros marca tipps	Cubeta	1	4	132

Nota: Las cantidades antes enunciadas serán distribuidas por el prestador del servicio en los domicilios de los órganos desconcentrados que en el presente anexo se indican. Esto tendrá que ser dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, conforme a la frecuencia que se indica en las relaciones de materiales que se anexan. Debiendo recabar el acuse de entrega del material correspondiente, con nombre, firma y fecha de quien entrega y de quien recibe, incluyendo en este último el sello para el caso de las Direcciones Distritales. Estos acuses de recibo debidamente requisitados los deberá entregar el proveedor, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de entrega.

La empresa deberá sustituir, cuando se requiera los despachadores toalla rollo e higiénico de papel y jabón para manos que se encuentren en mal estado, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados. Los despachadores para jabón líquido, papel higiénico y toalla papel, deberán ser invariablemente de la marca Kimberly Clark, conforme lo siguiente:

Descripción	Características
Despachador de jabón líquido	Dimensiones: 21x13x11 cm. (alto x ancho x fondo)
Despachador de papel higiénico rollo	Jumbo, Sr. Color humo, Dimensiones: ancho 37 cm. Largo 36 cm. Fondo 13cm.
Despachador toalla papel rollo	Color humo. Dimensiones: ancho 27.1 cm. Largo 40 cm, fondo 21 cm.

### DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes, cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales, mediante notas de crédito.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL**

**CIUDAD DE MÉXICO**

AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**a) Turno no laborado:**

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente, de conformidad al personal requerido señalado en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

**b) Servicio de lavado de alfombra.**

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de alfombra en las diferentes sedes distritales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran dos personas de oficinas centrales para la realización del trabajo de lavado de alfombra, por lo tanto el descuento será de dos elementos por servicio no prestado.

**c) Servicio de lavado de cristales.**

Por los servicios no prestados del personal de limpieza para el lavado de cristales en altura en oficinas centrales y sedes distritales, se descontará el 100% del importe del turno no laborado. Se consideran diez elementos de oficinas centrales y 6 elementos para Órganos Desconcentrados personas para la realización del trabajo de lavado de cristales, por lo tanto, el descuento será de diez y seis elementos respectivamente por servicio no prestado.

**d) Descuentos por falta de uniforme.**

El proveedor deberá dotar a su personal de uniformes mínimo dos veces al año (el primero en el mes de enero y el segundo en el mes de julio) o más si se requiere; en el caso de las personas que cubran doble turno, se deberá duplicar la cantidad de uniformes. El personal que se presente sin uniforme o que éste se encuentre en muy mal estado, no se le permitirá trabajar y, en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al prestador de servicio.

También deberán portar un gafete vigente con fotografía, el cual deberá portar en un lugar visible.

**e) descuentos por indisciplina u omisiones**

En la prestación del servicio se harán las acciones y los descuentos que a continuación se señalan:

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IECM y visitantes; así como las riñas, tanto físicas como verbales.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por ingresar de forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IECM.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo, de entrada o salida se entenderá como turno no laborado.	Descuento del turno	100% del turno

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Presentarse en estado de ebriedad o ingerir bebidas alcohólicas durante el turno.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Intoxicación voluntaria con sustancias psicotrópicas.	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IECM	Descuento del turno	100% del turno
Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	Separación definitiva del elemento que presta el servicio en el Instituto	100% del turno
Por dedicarse a actividades ajena al servicio	Descuento del turno	100% del turno

La aplicación de penas convencionales será independiente a los descuentos referidos en el presente documento. Los descuentos se aplicarán en forma directa sobre el precio unitario del salario por día por empleado, en la facturación del mes que corresponda.

## PARTIDA 2

### MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ÁREAS JARDINADAS Y PLANTAS NATURALES

De acuerdo al contenido de la CIRCULAR No. SA-035/2019, y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2020 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2020.

La jardinería es el arte u oficio de cuidar y cultivar un jardín, entendido éste como el terreno donde se cultivan plantas con motivos ornamentales. Cuando hablamos de jardinería, estamos pensando en la salud y crecimiento de las plantas y en el hecho de que completen un ciclo vital en buenas condiciones.

Las funciones de la jardinería son planear, realizar y conservar jardines. Al jardinero le compete efectuar de manera autónoma y precisa la preparación del terreno, las implantaciones de elementos vegetales, las labores de mantenimiento; utilizando las técnicas y los medios manuales y mecánicos adecuados. Éste a su vez, debe poseer grandes conocimientos de botánica, agricultura y arquitectura. Por lo que al existir jardines en algunos distritos, se requiere el servicio de la siguiente manera:

El periodo del servicio será del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, en oficinas centrales, casa colorines y direcciones distritales.

1. La empresa realizará una revisión física en los inmuebles donde dará mantenimiento a las áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc) y posteriormente presentará un diagnóstico general al Departamento de Mantenimiento y Servicios, sobre las condiciones en que se encuentran, esto dentro de los primeros 3 días hábiles posteriores al inicio del servicio.

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL**

**CIUDAD DE MÉXICO**

AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

2. La empresa realizará visitas dentro de la periodicidad establecida en las sedes distritales para verificar el cumplimiento en la prestación del servicio, debiendo entregar al Departamento de Mantenimiento y Servicios, el original de la minuta que cuente con la fecha, sello, nombre y firma del encargado de la sede distrital visitada. (Ejemplo 1).
3. La empresa tendrá la obligación de prestar el servicio de jardinería permanentemente en los inmuebles que ocupan las oficinas centrales y casa Colorines, (domicilio señalado más adelante en el presente documento) de lunes a viernes en un solo turno de 8 horas, con horario de 8:00 a 16:00 horas; y los sábados de 8:00 a 14:00 horas. En las jornadas se deberá contemplar un lapso de comida de 30 minutos.
4. La empresa tendrá la obligación de dotar de todo el equipo necesario para la realización del servicio contratado. La entrega de materiales e insumos de trabajo, deberá ser dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes.
5. La empresa deberá proporcionar a su personal uniforme con logotipo de la empresa y gafete de identificación con fotografía, firma y nombre completo del trabajador, así como razón social, sello de la empresa y número de seguro social en caso de accidente. Se realizarán supervisiones periódicas y se registrarán en el formato correspondiente. (Ejemplo 2).
6. De igual forma deberá realizar cambio de uniformes cuando se cumplan 6 meses de iniciado el servicio, o antes si se encuentran desgastados.
7. En todas las actividades de jardinería es responsabilidad de la empresa adjudicada, proporcionar a su personal el equipo de seguridad e higiene necesario para el desarrollo de sus funciones.
8. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

## DESCRIPCIÓN Y FRECUENCIA DEL SERVICIO

### 1. PODA

El corte de pasto, debe realizarse con la periodicidad adecuada (de acuerdo a la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se habrán de realizar los trabajos) y con la herramienta y metodología necesaria.

Una vez realizada la poda la empresa ganadora deberá de recolectar, retirar y trasladar los desechos al lugar designado.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



## 2. ÁRBOLES Y PLANTAS

Se deberá cortar con la técnica, herramientas y equipos de seguridad adecuada los troncos, ramas y otras partes aéreas, incluyendo según la necesidad, el tipo de poda que el árbol o planta requiera, a saber:

2.1.- Poda de formación (la poda que se realiza para dar forma a la planta tomando en cuenta las ramas guías o líderes).

2.2.- Poda de aclareo (eliminación de brotes que se acumulan en la parte central de la planta).

2.3.- Poda de rejuvenecimiento (eliminación de brotes débiles, ramas golosas, brotes que crecen en dirección del centro y de "chupones").

2.4.- Poda sanitaria (eliminación de tejidos enfermos o muertos y de "abrasiones" o ramas entrecruzadas, así como de ramas rotas). Estas podas deberán realizarse cuando las plantas y/o árboles así lo requieran y cuando la supervisión lo indique.

La poda de árboles deberá mantenerlos hasta una altura de 6 metros.

## 3. ARBUSTOS

La poda de estos elementos deberá realizarse en forma constante, de tal forma que éstos mantengan su aspecto y forma original.

## 4. RIEGO

El riego deberá realizarse de acuerdo a las características del suelo, y de acuerdo a la capacidad de los sistemas de riego, esta actividad debe llevarse a cabo en horarios donde exista poca pérdida por evaporación, por la mañana o por la tarde cuando no es temporada de lluvia y de ser necesario se realizará en los 2 horarios si el suelo sufre falta de humedad que afecten directamente las áreas verdes, con agua tratada.

## 5. DESYERBE

a) **Desorillado.** Deberá llevarse a cabo en prados, macizos, arriates, jardineras, fuentes, etc. en donde se desarrollen brotes de pastos y yerbas poco estéticos, debiendo desprender éstos, o nivelar según sea el caso.

b) **Áreas pétreas y/o permeables.** Se deberá llevar a cabo en estacionamientos, andadores y banquetas en donde existan brotes que demeriten el aspecto estético de las instalaciones eliminándolos totalmente. Se deberá utilizar una hidrolavadora en el caso de los andadores elaborados con adoquín y que cuenten con presencia de microorganismos (hongos u moho) para eliminarlos y mantenerlos con su apariencia original.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

## 6. BARRIDO Y LIMPIEZA

a) **Jardines y áreas periféricas.** Se deberá efectuar de manera sistemática y diaria en los jardines e instalaciones procurando limpiar las hojas y ramas que caen de manera natural, así como la demás basura, tanto orgánica como inorgánica que se observe en estos lugares.

b) **Jardineras, fuentes, arriates, setos, etc.** En estos elementos se deberá de tener una limpieza diaria quitando hojas secas y elementos muertos, así como otro tipo de basura depositada en ellos.

## 7. DEPÓSITO Y RECOLECCIÓN DE DESECHOS

Después de haber realizado el barrido y recolección de desechos y basura, éstos deberán depositarse en los lugares asignados para ello, de acuerdo a su clasificación orgánica o inorgánica, preferentemente en bolsas, para evitar su dispersión del lugar de depósito, evitando la acumulación excesiva de éstos. El retiro lo realizará el proveedor cuando existan 6 m<sup>3</sup> de producto como máximo o a solicitud del Instituto, que en este último caso, se atenderá en un máximo de 24 horas después de realizar el reporte vía telefónica.

## 8. TALA DE ÁRBOLES SECOS

Cuando existan árboles secos la empresa realizará las gestiones y/o trámites ante las autoridades competentes, para llevar a cabo los trabajos las veces que se requieran y/o a solicitud del Instituto, sin costo extra para el Instituto.

## 9. FERTILIZADO

Se deberá llevar a cabo el fertilizado en época de vacaciones o en días no hábiles y fines de semana, utilizando el tipo de fertilizante requerido por cada área, preferentemente el fertilizante deberá de ser de origen natural.

## 10. PLANTACIÓN

Se deberá llevar a cabo de manera regular, la sustitución de plantas de ornato en jardineras, macizos, fuentes, etc. Se deberá realizar cuando se trate de plantas muertas y/o enfermas procurando guardar la estética del conjunto evitando sustitución de unas plantas por otras.

## 11. ENCALAMIENTO

En caso de requerir encalamiento de árboles (el encalado con agua de cal Hidróxido de calcio (CaH<sub>2</sub>O) puede ser provechoso para asimilar algunos nutrientes en condiciones de mucha acidez del suelo) el proveedor tendrá que surtir el material necesario para elaborar dicha tarea.

Los servicios serán atendidos de acuerdo a los períodos programados y a los inmuebles que cuenten con áreas jardinadas, según el cuadro que obra en el presente documento y eventualmente si se solicita por el servicio de ventanilla única. En caso de que alguna sede distrital

### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-20/19**

que cuente con este servicio se cambie de domicilio, el procedimiento a seguir es el siguiente: el Instituto dará aviso a la empresa para las modificaciones al contrato correspondientes; o en su caso, si el nuevo inmueble cuenta con área de jardín, el servicio se brindará en éste por mutuo acuerdo entre la empresa y sin costos extras para el Instituto.

El proveedor entregará máximo en 3 días hábiles posteriores al inicio del servicio, un calendario que contemple las actividades de jardinería que enseguida se describen. Este documento será entregado al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios.

### **ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS JARDINADAS EN OFICINAS CENTRALES**

ACTIVIDAD	FRECUENCIA OFICINAS CENTRALES
PODA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
REDUCCIÓN DE COPA DE ARBOLES (CUALQUIER ALTURA)	LAS VECES QUE SEA NECESARIO
DESHIERBAR Y REMOVER TIERRA	QUINCENAL
LIMPIEZA GENERAL DE PLANTAS INTERIORES	MENSUAL
BARRIDO DE HOJAS SECAS Y COLOCAR EN BOLSAS DE PLÁSTICO Y DEPOSITARLAS EN EL CONTENEDOR DE BASURA	DIARIO
LIMPIEZA DE MACETAS	SEMANALMENTE
ABONAR, FERTILIZAR Y FUMIGAR	BIMESTRALMENTE
PODA DE PASTO Y PLANTAS	QUINCENAL
PODA DE SETOS	QUINCENAL
RIEGO GENERAL	CADA TERCER DIA (CON AGUA TRATADA DEL INSTITUTO)
REPOSICIÓN DE PLANTAS	CUANDO SE SEQUEN
PINTADO DE MACETAS	BIMESTRALMENTE

El servicio será atendido permanentemente por cuatro personas. Estas deberán permanecer en el interior de las oficinas centrales del Instituto.

Cuando se tenga un reporte vía telefónica, ventanilla única o correo electrónico indicando alguna urgencia, o en su caso, que corresponda proporcionar el servicio de mantenimiento de áreas verdes (jardines, árboles, y arbustos, plantas, pastos etc) en sedes distritales u órganos desconcentrados dos elementos de Jardinería podrán atender el reporte y trasladarse al sitio de

#### **Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





INSTITUTO ELECTORAL

CIUDAD DE MÉXICO

AÑOS

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

los hechos, debidamente uniformados y con identificación. El costo de su traslado correrá por cuenta de la empresa.

## MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZA EN EL SERVICIO

La empresa deberá contar con todo el equipo y herramientas apropiadas para el servicio contratado. La maquinaria en todo momento deberá contar con el combustible necesario, el mantenimiento y las reparaciones correrán por cuenta del proveedor del servicio. Lo requerido deberá ser entregado a más tardar los primeros 5 días hábiles del mes de enero del 2020.

El Proveedor, al inicio del contrato se comprometerá a entregar un escrito en formato libre, el cual indicará que en caso de que alguna sede distrital manifieste que los insumos y equipos de trabajo sean insuficientes, se procederá a realizar una reunión entre la empresa prestadora del servicio, y personal del Instituto, con el propósito de establecer la cantidad idónea de insumos, los cuales serán entregados por el proveedor sin que esto genere un costo adicional para el Instituto.

Se proporcionará un espacio para la recepción y control de material, maquinaria y equipo de jardinería, llevando a cabo una supervisión al momento de la entrega (*ejemplo 3*).

Utilizará productos químicos para el abono y fertilización de suelos, así como para la limpieza, control y prevención de plagas, los cuales deberán ser totalmente biodegradables, de uso completamente seguro para seres humanos y que serán suministrados por el proveedor, quien será el único responsable por la aplicación y dosificación de los productos y en su caso, por los efectos nocivos que pudieran derivarse por su utilización en la salud de los seres humanos.

## SUPERVISIÓN DE LA ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LA EMPRESA PRESTADORA DEL SERVICIO

El supervisor entregará los registros de asistencia semanalmente al Departamento de Mantenimiento y Servicios, para su revisión y visto bueno, de igual manera, entregará las minutas de los servicios realizados durante el mes, estos documentos deberán incluir la fecha, nombre y firma de los encargados de las sedes distritales que haya revisado el trabajo y del jardinero que realice el servicio.

Repondrá todas las plantas, árboles y arbustos que se sequen durante la vigencia del contrato, y deberán ser de la misma especie, tamaño de las que se retiren, sin costo para el Instituto.

## DESCUENTOS POR SERVICIOS NO PRESTADOS

Cuando el prestador del servicio no realice las actividades de conformidad con el presente anexo, se hará acreedor a la aplicación de los descuentos siguientes cuyos importes se deducirán de los pagos mensuales correspondientes, utilizando el siguiente criterio:

### A) Turno no laborado:

#### Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



**IECM-LPN-20/19**

Por cada persona que no se presente a laborar en el turno correspondiente de conformidad al personal requerido, señalando en este anexo, se descontará el 100% del importe del turno no laborado, conforme al control de asistencia respectivo.

Por los servicios no prestados en las diferentes direcciones distritales se descontará de igual forma el 100% del importe del turno no laborado.

El personal designado para desarrollar la tarea de jardinería registrará hora de entrada y salida diariamente en las hojas de asistencia que se ubicarán en la DACPyS.

**B) Falta de uniforme:**

El Proveedor deberá dotar a su personal de uniforme con logotipos y gafete que los identifique, en caso de que se presente a trabajar con ropa diferente, no se le permitirá el acceso a las Instalaciones y en consecuencia, se descontará el 100% del importe del turno al proveedor.

**C) Indisciplina u omisiones:**

En la prestación del servicio, se llevarán a cabo las acciones necesarias y los descuentos que apliquen de acuerdo al siguiente cuadro:

**INDISCIPLINAS U OMISIONES**

INDISCIPLINA U OMISIÓN	ACCIÓN	DESCUENTO
Abandono del servicio dentro del turno marcado	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por amenazas a la integridad física y patrimonio de los empleados del IEDF; así como las riñas físicas o verbales	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Por ingresar en forma violenta, con engaños o sin permiso de la persona autorizada de cada una de las áreas del IEDF	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100 % DEL TURNO
Omisión del registro en el control de asistencia respectivo de entrada y salida, se entenderá como turno no laborado	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO
Intoxicación voluntaria con sustancias Psicotrópicas	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Dormir durante la jornada de trabajo dentro de las instalaciones del IEDF	DESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales Integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

Realizar juegos de azar, rifas, ventas, tandas, etc. durante el servicio	SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Agredir verbal o físicamente a visitantes o empleados del instituto electoral	SEPARACION DEFINITIVA DEL ELEMENTO QUE PRESTA EL SERVICIO EN EL INSTITUTO	100% DEL TURNO
Por dedicarse a actividades ajenas al servicio.	ESCUENTO DEL TURNO	100% DEL TURNO

### Ejemplo 1

#### REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

MES:			No. DE SERVICIO O REPORTE: <input type="text"/>							
PERIODO:										
Domicilio										
TRABAJO	U.M.	LUN	MAR	MIER	JUE	VIE	SAB	TOTAL	OTROS SERVICIOS	
LIMPIEZA DE TIERRA	PZA									
LIMPIEZA DE MACETONES	PZA									
LIMPIEZA GRAL. DE PLANTAS	PZA									
LIMPIEZA DE ÁREA VERDE	M2									
REMOVER TIERRA										
BARRIDO DE HOJAS SECAS	M2									
DESYERBE O DESHIERBE	M.L.									
PODA DE PASTO	M2									
PODA DE ÁRBOLES	PZA.									
PODA DE SETO	M.L.									
PODA DE ARBUSTO	PZA.									

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



RIESGO DE ÁREA VERDE	M2	OBSERVACIONES					
RIESGO DE PLANTAS EN MACETA	PZA.						
RIESGO DE PLANTAS EN OFICINAS	PZA.						
REFORESTACIÓN	PLANTA						
REPOSICIÓN DE PLANTAS	PLANTA						
ABONO EN ÁREAS VERDES	M3						
ABONO EN MACETAS	PZA.						
FUMIGACIÓN PREVENTIVA	ACCIÓN						
PINTADO DE MACETONES	PZA.						
RETIRO DE PRODUCTO Y BASURA	M3						

REALIZÓ REPORTE. EMPRESA

NOMBRE, FIRMA Y SELLO

SUPERVISOR DE LA DACPyS

NOMBRE Y FIRMA

Vo. Bo. JEFE DE DEPARTAMENTO DEL ÁREA

NOMBRE Y FIRMA

## Ejemplo 2

Supervisión al personal contratado para el servicio de jardinería	
Nombre de la empresa:	
Contrato:	
Instituto Electoral de la Ciudad de México	
Servicio:	



Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

IECM-LPN-20/19

**Mantenimiento y conservación de  
áreas verdes (jardines, árboles, y  
arbustos, plantas, pastos, etc.)**

fecha:

NOMBRE	TURNO	PERSONAL SIN UNIFORME	PERSONAL SIN GAFETE

**OBSERVACIONES:**

Departamento de Mantenimiento y  
Servicios

Supervisor(a) de la empresa

**II. RELACIÓN DE INMUEBLES EN LAS QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO**

INMUEBLE	UBICACIÓN	ÁREA APROXIMADA EN M <sup>2</sup>	PERIODICIDAD PARA EL MANTENIMIENTO	OBSERVACIONES
Oficinas Centrales	Calle Huizaches No 25 Colonia Rancho los Colorines, Alcaldía Tlalpan		Todos los días	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

Casa Colorines	Cerrada de Rancho los Colorines No 15 Colonia Rancho los Colorines Tlálpan	450	Todos los días	
Almacen Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.	60	Bimestral	
1	Primera Privada de Venustiano Carranza 7, Colonia Palmatita, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México	140	Mensual	
2	Calzada de los Misterios 670, Colonia Industrial, C.P. 07800 Cabecera Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México	3	Trimestral	Solicita rehabilitación del pequeño jardín del inmueble
5	Avenida 22 de Febrero 251, Colonia Santa María Malinalco, Alcaldía Azcapotzalco - Miguel Hidalgo, C.P. 02050, México D.F. Azcapotzalco - Miguel Hidalgo	40	Trimestral	Incluye bardas perimetrales y jardín frente al inmueble
8	Calle General Manuel M. Flores 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Cabecera Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México	6.77	Bimestral	
14	Calle Tzinal # 347 Colonia Héroes de Padierna Alcaldía Tlalpan C.P.14200	60	Mensual	
16	Calle 5 de Mayo # 43 Pueblo de San Pedro Mártir Alcaldía Tlalpan C.P. 014650	30	Bimestral	Existen varias jardineras en el perímetro del terreno y un área de pasto; además árboles y arbustos
20	Arteaga y Salazar # 453 (antes 28) col. Contadero C.P. 05500. Cabecera Alcaldía Cuajimalpa Álvaro Obregón	20	Mensual	
24	AV. Cardiologos ( eje 6) Sur # 122 Antes 128 Colonia Ampliación Triunfo C.P. 09430	25	Trimestral	

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

26	Calle Francisco Peñúñuri # 27 Casa A Colonia del Carmen Alcaldía Coyoacan C.P. 04100	40	Mensual	
28	Agricultores No 315 Col. Minerva CP. 9810 Alcaldía Iztapalapa	20	Bimestral	
32	Calle Luis Murillo No 1 Colonia Bosques de Tetlameya CP. 04730 Alcaldía Coyoacán	337	Mensual	Jardín frente a oficinas: 47 m2; Jardín detrás de oficinas: 290 m2
33	Santiago No 493 Colonia Lomas Quebrada CP.10000	510	Mensual	

### III. RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO MÍNIMO QUE SE UTILIZARÁ

#### Ejemplo 3

#### MATERIALES, MAQUINARIA Y EQUIPO DE JARDINERÍA QUE SE UTILIZAN EN EL SERVICIO

Num.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	CUERDA DE POLIPROPILENO DE 13mm	KG.	7
2	BOLSA NEGRA DE 0.90 X 1.20 MTS (CANTIDAD POR MES)	KG.	15
3	AZADÓN	PZA.	2
4	GASOLINA	LTS.	NECESARIOS
5	ADITIVO PARA GASOLINA (MOTORES DE 2 TIEMPOS)	BOTE	NECESARIOS
6	ACEITE PARA MOTOR	LTS.	6
7	GUANTES DE CARNAZA	PARES	8
8	GOGLES DE PROTECCIÓN	PZA	4
9	PINTURA CAFÉ EN AEROSOL	LATA	12
10	ABONO Y FERTILIZANTES ( TRIPLE 17)	KG.	10
11	DIAZENON PARA FUMIGAR	LTS	2
12	RACIFON PARA FUMIGAR	LTS	2
13	TINSA ¼ PARA MANGUERA DE RIEGO	PZA	2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**IECM-LPN-20/19**

14	GUANTES DE PROPILENO	PARES	12
15	DESBROZADORA	PZA.	2
16	MOTOSIERRA A GASOLINA DE 16"	PZA.	2
17	MOTOSIERRA A GASOLINA MONTADA EN ASTA TELESCÓPICA DE FIBRA DE VIDRIO DE ALTA CALIDAD EXTENDIBLE DE 1.82 METROS HASTA 2.70 METROS	PZA.	1
18	PODADORA MOTOR A GASOLINA	PZA.	1
19	BIELDO DE 5 DIENTES	PZA.	2
20	PALA RECTA O ESCARRAMÁN	PZA.	2
21	RASTRILLO FORJADO 8 DIENTES	PZA.	2
22	ESCOBA METÁLICA CURVA REFORZADA DE 15 DIENTES	PZA.	3
23	MACHETE DE 16"	PZA.	2
24	MACHETE 24"	PZA.	2
25	LIMA DE TRIÁNGULO PESADO DE 8"	PZA.	2
26	LIMA PLANA BASTARDA DE 8"	PZA.	2
27	HACHA MICHIGAN CON MANGO DE MADERA 3.5 LIBRAS	PZA.	1
28	SERROTE DORADO HOJA DE 20"	PZA.	2
29	TIJERAS PARA PODA (DOS MANOS) DE 19"	PZA.	2
30	CARRETILLA 5.5 PIES CÚBICOS	PZA.	2
31	MANGUERA REFORZADA DE 3/4"	MTS.	50
32	CETEADORA	PZA.	1
33	VARA DE PERLILLA	ATADO	10
34	ESCALERA DE TIJERA DE 3 MTS	PZA.	1
35	ESCALERA DE ALUMINIO TELESCÓPICA CON EXTENSIÓN MÍNIMO 9 MTS DE LONGITUD	PZA.	1
36	PALA PEQUEÑA PARA JARDINERÍA CON MANGO DE MADERA	PZA.	2
37	TIJERAS PARA ROSAL	PZA	1
38	SOPLADORA MOTOR A GASOLINA	PZA	1
39	ARNÉS	PZA	2
40	LÍNEA DE VIDA	PZA	2
41	BOMBA PARA FUMIGAR	PZA	1

NOTA: Todas las herramientas y consumibles deberán estar disponibles en el momento que se requieran. El Instituto no se hace responsable por la pérdida de dichos materiales y/o herramientas. Esta relación deberá considerarse como requerimientos mínimos por partida, misma que quedará sujeta a posibles variaciones determinadas por las necesidades del servicio, de acuerdo a la época del año y a la precipitación pluvial de la zona en la que se harán de realizar los trabajos.

Recibió (IECM)

Entregó material y herramienta

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**PARTIDA 3**

**SERVICIO DE FUMIGACIÓN**

De acuerdo al contenido de la CIRCULAR No. SA-035/2019, y en seguimiento a las disposiciones generales que la Secretaría Administrativa dicta para el adecuado cumplimiento de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México y con el fin de evitar algún incumplimiento normativo, se requiere contar desde el primer día del año 2020 con los servicios necesarios para garantizar la operatividad del Instituto Electoral y por ende la consecución de su objetivo, y no hasta que se esté en condiciones de ejercer el presupuesto para el ejercicio anual 2020.

Las fumigaciones en particular, pueden permitirnos planificar el control de las plagas urbanas, es una cuestión irrenunciable para la salud pública. Esto es debido a que la propagación de colonias de insectos, ratas y otros animales, provocan serias enfermedades a las personas. Estas plagas no sólo pueden llegar a causar enfermedades, sino que además causan importantes destrozos materiales, lo que suponen unos gastos económicos importantes. Es por ello que se requiere un servicio de fumigación que tome las medidas necesarias para evitar estos tipos de problema, evitando la propagación de plagas dentro de la Institución. El período del servicio será del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020, en Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Direcciones Distritales.

El servicio de fumigación se realizará en los siguientes domicilios:

ÓRGANO DESCONCENTRADO	ALCALDIA	DOMICILIO
Oficinas Centrales	Tlalpan	Huizaches No. 25 Col. Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México.
Casa colorines	Tlalpan	Cerrada Rancho Los Colorines No. 15, Colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14380, Ciudad de México.
Almacén Tláhuac	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, C.P. 13300, Cabecera de Alcaldía en Tláhuac, Ciudad de México.
01	Gustavo A. Madero	Primerá Privada de Venustiano Carranza No. 7, Colonia Palmatlía, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07170, Ciudad de México.
02	Gustavo A. Madero	Calzada de los Misterios No. 670, Colonia Industrial, Cabecera Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07800, Ciudad de México.
03	Azcapotzalco	San Isidro No. 202-D, Colonia Santa Lucía, Fraccionamiento Industrial San Antonio, Cabecera Alcaldía Azcapotzalco, C.P. 02760, Ciudad de México
04	Gustavo A. Madero	Oriente 153 No. 3406, Colonia Salvador Díaz Mirón, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07400, Ciudad de México
05	Azcapotzalco-Miguel Hidalgo	Avenida 22 de Febrero No. 251, Colonia Santa María Malinalco, Alcaldía Azcapotzalco - Miguel Hidalgo, C.P. 02050, Ciudad de México
06	Gustavo A. Madero	Avenida 603 No. 152, U.H. San Juan de Aragón 3a Sección, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07970, Ciudad de México

**Somos un Instituto de Calidad**



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





ORGANO DESCONCENTRADO	ALCALDIA	DOMICILIO
07	Milpa Alta-Tláhuac	Cuauhtémoc No. 20, Pueblo San Pedro Actopan, Cabecera Alcaldía Milpa Alta-Tláhuac, C.P. 12200, Ciudad de México
08	Tláhuac	Calle General Manuel M. Flores No. 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Cabecera Alcaldía Tláhuac, C.P. 13300, Ciudad de México.
09	Cuauhtémoc	Maple No. 80, Colonia Santa María Insurgentes, Cabecera Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06430, Ciudad de México.
10	Venustiano Carranza	Manuel Rivera Cambas No. 61, Colonia Jardín Balbuena, Cabecera Alcaldía Venustiano Carranza, C.P. 15900, Ciudad de México
11	Venustiano Carranza - Iztacalco	Oriente 243-B No. 101, Colonia Agrícola Oriental, Alcaldía Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México
12	Cuauhtémoc	Río Amazonas No. 36, Colonia Cuauhtémoc, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06500, Ciudad de México
13	Miguel Hidalgo	Constitución No. 35, Colonia Escandón, Cabecera Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11800, Ciudad de México
14	Tlalpan	Tzinal No. 347, Colonia Héroes de Padilla, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14200, Ciudad de México
15	Iztacalco	Avenida Santiago No. 138, Barrio Santiago Sur, Cabecera Alcaldía Iztacalco, C.P. 08800, Ciudad de México
16	Tlalpan	5 de mayo No. 43, Pueblo de San Pedro Martír, Cabecera Alcaldía Tlalpan, C.P. 14650, Ciudad de México
17	Benito Juárez	Aniceto Ortega No. 917, Colonia del Valle, Cabecera Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México
18	Álvaro Obregón	Puerto Hidalgo Mz 11, Lt 21, Colonia Piloto Adolfo López Mateos, Cabecera Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01298, Ciudad de México
19	Tlalpan-Xochimilco	Avenida México No. 5601, Colonia Huichapan, Alcaldía Xochimilco, C.P. 16030, Ciudad de México
20	Cuajimalpa de Morelos-Álvaro Obregón	Avenida Arteaga y Salazar No. 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cabecera Alcaldía Cuajimalpa de Morelos - Álvaro Obregón, C.P. 05500, Ciudad de México
21	Iztapalapa	Nardo No. 26, Colonia Los Ángeles Apanoaya, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09710, Ciudad de México
22	Iztapalapa	Justo Sierra No. 68, colonia Santa María Azteca, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09500, Ciudad de México
23	Álvaro Obregón	Calzada Desierto de los Leones No. 4762, Colonia Tetelpan, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01780, Ciudad de México
24	Iztapalapa	Avenida Cardiólogos (Eje 6 sur) No. 122 (antes 128), Colonia Ampliación el Triunfo, Cabecera Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430, Ciudad de México
25	Xochimilco	Avenida 5 de mayo No. 107, Barrio Xaltocán, Cabecera Alcaldía Xochimilco, C.P. 16090, Ciudad de México
26	Coyoacán-Benito Juárez	Francisco Peñuhuri No. 27, Casa A, Colonia del Carmen, Cabecera Alcaldía Coyoacán, C.P. 04100, Ciudad de México
27	Iztapalapa	Calle Oyamel Lt 4. Mz 12, Primer Piso, Colonia Segunda Ampliación de Santiago Acahualtepec, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09609, Ciudad de México

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.





**INSTITUTO ELECTORAL  
CIUDAD DE MÉXICO**

CONSTRUYENDO DEMOCRACIA

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

**IECM-LPN-20/19**

ORGÁNO DESCONCENTRADO	ALCALDÍA	DOMICILIO
28	Iztapalapa	Agricultores No. 315, Colonia Minerva, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09810, Ciudad de México
29	Iztapalapa	Miguel Hidalgo Mz 67, Lt 27, Pueblo de Santa Cruz Meyehualco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09700, Ciudad de México
30	Coyoacán	Avenida Ejido San Francisco Culhuacán No. 170, Colonia San Francisco Culhuacán, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04420, Ciudad de México
31	Iztapalapa	Avenida Río Nilo Mz 312, Lt 13, Colonia Puente Blanco, Alcaldía Iztapalapa, C.P. 09770, Ciudad de México
32	Coyoacán	Calle Luis Murillo No. 1, Colonia Bosques de Tetlameya, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04730, Ciudad de México
33	Magdalena Contreras	Avenida Santiago No. 493, Colonia Lomas Quebradas, Cabecera Alcaldía Magdalena Contreras, C.P. 10000, Ciudad de México

Notas: Debido a las necesidades propias del Instituto, podrán existir cambios de domicilios, por lo que el servicio se tendrá que proporcionar en el nuevo domicilio para lo cual el Instituto dará aviso con 48 horas de anticipación y sin costo alguno.

Entregará al Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios, dentro de los 3 días hábiles de iniciados los servicios, un calendario de los días en que se prestará el servicio de fumigación en las Oficinas Centrales, Casa Colorines, Almacén Tláhuac y Direcciones Distritales. "El Prestador del Servicio" realizará el proceso de fumigación en los inmuebles señalados, conforme al calendario indicado en forma mensual, durante la última semana de cada mes y preferentemente los días sábados a partir de las 9:00 horas, en caso de ser necesario se hará conforme las necesidades de las oficinas Centrales y Casa Colorines. Para el Almacén Tláhuac y Órganos Desconcentrados, el servicio se proporcionara de lunes a viernes en horario laboral de los mismos.

Para el edificio de Huizaches número 25, en coordinación con las áreas, el servicio de fumigación comprenderá la cocineta del Consejo General, cocineta de comedor ejecutivo y área de trabajo (atrás) del Salón de Usos Múltiples.

El servicio debe controlar y prevenir la propagación de insectos, roedores o cualquier plaga, en los inmuebles del Instituto. Este control deberá ser aplicado para prevenir la propagación de al menos la siguiente fauna:

Ratas	Ratones	Tijerilla
Cucaracha	Cucaracha oriental	Cucaracha café
Cucaracha Americana	Moscas	Mosquitos
Cochinilla	Hormiga Casera	Grillos
Araña Viuda Negra	Araña Marrón	Ciempies
Avispa	Caracoles	Piojo
Chapulines	Alacranes	Lepisma Saccharina
Escorpiones	Pulga	Ácaros en General

Entiéndase que el servicio abarcará:

- Desinsectación
- Desacarización

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.



- Desrodentización
- Desinfección

Los productos utilizados deberán cumplir con las siguientes características: no deberán contener propiedades corrosivas, no deberán manchar las superficies tratadas, no emitir olores desagradables y ser apropiados para utilizarse sin riesgos en almacenes, oficinas, cocinas y edificios del Instituto, también deberán ser de uso urbano, industrial y doméstico, sin afectar al ser humano y al medio ambiente. Cualquier daño o perjuicio causado por el uso de los productos para la fumigación al personal, a terceros, al inmueble, mobiliario o medio ambiente, será responsabilidad única y exclusivamente de "El Prestador del Servicio".

En caso de ser necesario y si se observa la persistencia de la plaga, "El Prestador del Servicio" otorgará cuantas veces sea necesario la fumigación, dentro del período del servicio y sin costo adicional para el Instituto hasta controlar las plagas existentes. En caso de que se reporte la existencia de plagas en alguno de los inmuebles del Instituto, el proveedor del servicio deberá tomar las medidas pertinentes para su control, en un plazo de 48 horas como máximo después de recibir el reporte (vía telefónica, electrónica o escrita), sin costo alguno para el Instituto.

En caso de que el personal que designe el proveedor para realizar el servicio sufra algún accidente, intoxicación y/o enfermedad durante el período en el que se realice el servicio, el proveedor se hará totalmente responsable y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.

"El Prestador del Servicio", deberá tener precaución con el manejo de cebos, los cuales se tendrán que retirar con sus restos, recipientes y en su caso, con los roedores muertos, evitando que estos, tengan contacto con usuarios y trabajadores del Instituto.

El prestador de servicio debe realizar reportes por cada servicio que otorgue, mismos que tendrá que entregar al finalizar los mismos al Departamento de Mantenimiento y Servicios. Este reporte deberá contener nombre y firma del responsable del inmueble, sello del distrito y fecha en la que se realice el servicio.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

